

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mondaca (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sueca (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ontinyent (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vinarós (Castellón).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcoy (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xàtiva (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós (Castellón).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Don Benito (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Naval-moral de la Mata (Cáceres).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Logrosán (Cáceres).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Herrera del Duque (Badajoz).

Comunidad Autónoma de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Bande (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Celanova (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Fonsagrada (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ortigueira (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Sarria (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba (Lugo).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Yecla (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza (Murcia).

Comunidad Foral de Navarra

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela (Navarra).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Irún (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango (Vizcaya).

Cincuenta y cuatro.—En la resolución del concurso ha obtenido preferencia para la adjudicación de las plazas ofertadas en las respectivas Comunidades Autónomas, por aplicación de los artículos 110, 112, 113 y 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, en la redacción dada por el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de febrero de 1998, y de acuerdo con el siguiente orden:

Comunidad Valenciana:

1. Número 357-Lengua y Derecho.
2. Número 372-Lengua y Derecho.
3. Número 254-Derecho.

Comunidad de Cataluña:

1. Número 259-Lengua y Derecho.
2. Número 351-Lengua y Derecho.
3. Número 350-Derecho.

Cincuenta y cinco.—Los Jueces cesarán en su actual destino al día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», salvo doña María de la Fe Tabasco Cabezas, la cual no cesará hasta el día en que se publique el Real Decreto por el que se promociona a la categoría de Magistrado al Juez actualmente adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Andújar.

Cincuenta y seis.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18076 *ORDEN de 12 de septiembre de 2001 por la que se designan miembros de la Comisión de Coordinación Técnica del II Plan de la Calidad de las Universidades.*

El Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de la Calidad de las Universidades acordó que la Secretaría General del Consejo de Universidades será la responsable de coordinar e impulsar la gestión del Plan, para lo cual contará con la asistencia de una Comisión de Coordinación Técnica del Plan y de una Oficina de Gestión.

En el mismo Real Decreto se establece que la Comisión de Coordinación Técnica del Plan estará formada por el Secretario general del Consejo de Universidades que la presidirá, el Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que actuará como Vicepresidente, el Vicesecretario de Estudios del Consejo de Universidades que actuará de Secretario, un representante de cada una de las entidades autonómicas gestoras del Plan y los expertos en calidad, en número no inferior a siete ni superior a quince, que se designen por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte a propuesta del Pleno del Consejo de Universidades.

En su virtud, a propuesta del Pleno del Consejo de Universidades, he dispuesto nombrar miembros de la Comisión de Coordinación Técnica del II Plan de la Calidad de las Universidades a:

Don Mario de Miguel Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Tomás Escudero Escorza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Don José Luis García Garrido, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Francisco Marcellán Español, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Doña Eva Anduiza Perea, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Don Santiago Lorente Arenas, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José-Ginés Mora Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Pedro García Moreno, Gerente de la Universidad de la Rioja.

Don Javier Vidal García, Profesor Titular de la Universidad de León.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

UNIVERSIDADES

18078 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos.

Vista la propuesta del Tribunal calificador y una vez finalizado el plazo de veinte días que la base 9 de la convocatoria otorgaba a los aspirantes para presentar los documentos que acreditan las condiciones y requisitos para el acceso a dicha Escala,

Este Rectorado acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos a los que en el anexo se relacionan, por orden de puntuación.

Segundo.—La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 2 de julio de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre
1311860535	Zaldívar Basurto, Marta Elena.
928319446	Martínez San Román, Javier.
1314148113	Mijangos Delgado, María Carolina.
624957424	Galán Zamorano, Florencio.
1314706957	Calderón Burgos, Sonia.
7931671413	Rodríguez Oria, Rodrigo Manuel.

18079 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Jorge Eduardo Vila Biglieri y doña María de los Ángeles Lago Velando Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 11 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a favor de don Jorge Eduardo Vila Biglieri y doña María de los Ángeles Lago Velando, con documento nacional de identidad números 36.074.125-M y 36.065.334-T, respectivamente, cumpliendo los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Jorge Eduardo Vila Biglieri y doña María de los Ángeles Lago Velando Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18077 ORDEN de 14 de septiembre de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 28 de mayo de 2001, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MEDIOS Y SEGURIDAD

Orden de 28 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

Puesto adjudicado: Operador Seguridad N15. Nivel: 15. Puesto de procedencia: Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Madrid. Datos personales adjudicatario. Apellidos y nombre: Revillarte Ortega, José. Documento nacional de identidad: 41.492.613.